

## RESOLUCIÓN N° 3648

La Plata, 1 de octubre de 2024

**VISTO**, la iniciativa del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para desarrollar el “**Programa de Capacitación en Juicio por Jurados**” que se llevará a cabo entre los días 9 de octubre y 30 de octubre del corriente año bajo la modalidad virtual y presencial en el Auditorio de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 13 esquina 48 Primer Piso de la ciudad de La Plata y conforme el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. Y; -----

**CONSIDERANDO** Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial “La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público” como así, “la promoción y realización de estudios,

## RESOLUCIÓN N° 3648

investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". -----

Que la presente Jornada apunta a generar un foro de discusión que proporcione a los participantes herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades. ---

El programa se orienta a Magistrados/as, funcionarios/as judiciales, Docentes, Académicos/as, Investigadores, Empleados/as y Público interesado en general y se espera un gran número de reconocidos/as juristas. -----

Que la Escuela Judicial mediante Resolución 118/24 declaró de Interés Académico el presente programa de capacitación expresando que los contenidos temáticos guardan relación con el Plan de Estudio vigente. -----

Que el programa presenta contenidos temáticos de suma trascendencia institucional, en el ámbito jurídico y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

## **RESOLUCIÓN N° 3648**

**Artículo 1°:** Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires el "**Programa de Capacitación en Juicio por Jurados**" que se llevará a cabo entre los días 9 de octubre y 30 de octubre del corriente año bajo la modalidad virtual y presencial en el Auditorio de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 13 esquina 48 Primer Piso de la ciudad de La Plata. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3648.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

### **Firmas**

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Carlos Lisandro Pellegrini**  
Consejero designado para presidir la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires